



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
11 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

41° período de sesiones

7 a 11 de abril de 2008

Tema 3 del programa

**Medidas para poner en práctica las recomendaciones
de la Conferencia Internacional sobre la Población
y el Desarrollo**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente sobre la base
de las consultas officiosas**

Distribución de la población, urbanización, migración interna y desarrollo

La Comisión de Población y Desarrollo,

Recordando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹, en particular el capítulo IX sobre distribución de la población, urbanización y migración interna, y las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción², en particular la sección II.D, relativa a la migración interna, la distribución de la población y las aglomeraciones urbanas,

Recordando también la Declaración del Milenio³ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴, así como la resolución 60/265 de la Asamblea General, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando además las disposiciones pertinentes sobre distribución de la población, urbanización, migración interna y desarrollo que figuran, entre otros

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

² Véanse resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo; *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3* (A/S-21/5/Rev.1); y A/S-21/PV.9.

³ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁴ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.



instrumentos, en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁵, el Programa 21⁶, y el Plan para su ulterior ejecución⁷, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁸ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)⁹, la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y su Programa de Acción¹⁰, el Programa de Hábitat¹¹, y la Declaración sobre las Ciudades y Otros Asentamientos Humanos en el Nuevo Milenio¹², así como la Declaración Política sobre el VIH/SIDA de 2 de junio de 2006¹³, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁴, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing¹⁵, y el Programa de Acción de Barbados¹⁶,

Reconociendo que la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo están vinculadas de manera integral a las iniciativas mundiales encaminadas a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible y que el logro de los objetivos del Programa de Acción es compatible con la consecución de los objetivos internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y aporta una contribución esencial para éstos,

Reconociendo también que la población mundial está experimentando una transformación histórica sin precedentes, dejando de ser en su mayor parte rural para ser predominantemente urbana, aunque persisten importantes disparidades entre regiones y países en lo que respecta al nivel de urbanización, siendo África y Asia aún en su mayor parte rurales y otras regiones muy urbanizadas, por lo que esta transformación exige la adopción de enfoques integrados y participativos de gestión

⁵ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

⁶ *Ibíd.*, anexo II.

⁷ Resolución S-19/2, anexo.

⁸ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), capítulo I, resolución 1, anexo.

⁹ *Ibíd.*, capítulo I, resolución 2, anexo.

¹⁰ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

¹¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo II.

¹² Resolución S-25/2 de la Asamblea General, anexo.

¹³ Véase la resolución 60/262 de la Asamblea General, anexo.

¹⁴ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

¹⁵ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

¹⁶ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

espacial, incluso mediante una acción coordinada de gobiernos nacionales y autoridades locales, con el apoyo de la comunidad internacional,

Reconociendo además los efectos adversos de la degradación del medio ambiente, incluido el cambio climático, en la distribución de la población, la migración interna, la urbanización y el desarrollo, así como los desafíos que plantean las transformaciones rurales y urbanas para la sostenibilidad ambiental,

Observando que el número de habitantes de las zonas urbanas en los países en desarrollo está aumentando considerablemente y que el futuro crecimiento de la población se concentrará principalmente en las zonas urbanas de los países en desarrollo, en particular en las ciudades pequeñas y medianas,

Reconociendo que la tasa de crecimiento vegetativo, la migración interna y la reclasificación de las zonas rurales como zonas urbanas contribuyen al crecimiento de la población urbana,

Reconociendo también que los niveles de pobreza son más elevados en las zonas rurales, que los niveles de pobreza van en aumento en las zonas urbanas de algunos países en desarrollo y que los pobres de las zonas urbanas son especialmente vulnerables y a menudo no tienen otra opción que vivir en tugurios, los cuales se caracterizan por las condiciones de hacinamiento, las viviendas inseguras, la delincuencia y otros problemas sociales, y la falta de acceso a mejores fuentes de agua, saneamiento y servicios sanitarios,

Reconociendo además que en los países en desarrollo hay diferencias entre zonas urbanas en lo que respecta al acceso a los servicios sociales,

Recordando el compromiso de lograr el acceso universal a la salud reproductiva para 2015, como se establece en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, integrando ese objetivo en las estrategias encaminadas a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, orientados a reducir la mortalidad materna, mejorar la salud materna, reducir la mortalidad infantil, promover la igualdad entre los géneros, luchar contra el VIH/SIDA y erradicar la pobreza,

Tomando nota de los informes del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial¹⁷ y sobre el seguimiento de los programas de población¹⁸, que se centran en la distribución de la población, la urbanización, la migración interna y el desarrollo, y tomando nota también del informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹⁹,

Reconociendo que para los países en desarrollo que no pueden generar suficientes recursos, la falta de financiación sigue siendo el principal impedimento para la plena ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, e instando a la comunidad internacional, incluidos los gobiernos tanto de los países donantes como de los países en desarrollo, a que continúe movilizando los recursos necesarios para la plena ejecución del Programa de Acción, teniendo en consideración las necesidades actuales,

¹⁷ E/CN.9/2008/3 y Corr. 1.

¹⁸ E/CN.9/2008/4.

¹⁹ E/CN.9/2008/5.

Reconociendo que la pobreza, el desempleo, el hambre y la malnutrición son algunas de las principales causas de la migración de las zonas rurales a las urbanas en muchos países en desarrollo,

Afirmando que todos los Estados y todas las personas deben cooperar para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible a fin de reducir la desigualdad en los niveles de vida y atender en mejor forma las necesidades de la mayoría de los habitantes del mundo,

1. *Reafirma* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹ y las medidas clave para seguir ejecutándolo²;

2. *Exhorta a* los gobiernos a que, al formular políticas de distribución de la población, se aseguren de que sus objetivos y metas sean compatibles con los objetivos internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, todos los derechos humanos y libertades fundamentales, la erradicación de la pobreza tanto en las zonas urbanas como en las rurales, la promoción de la igualdad entre los géneros, la equidad y el empoderamiento de la mujer, y la sostenibilidad ambiental;

3. *Reafirma* los compromisos con la alianza mundial para el desarrollo, establecida en la Declaración del Milenio³, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁴ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”⁹), y destaca la necesidad de llevarla plenamente a la práctica, y de intensificar el impulso generado por la Cumbre Mundial 2005 para poner en marcha y cumplir, a todos los niveles, los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica, social y esferas conexas;

4. *Exhorta a* los gobiernos a que hagan frente a los desafíos que plantean el crecimiento urbano y la migración interna y aprovechen las oportunidades que éstos ofrecen, adoptando medidas inmediatas, orientadas al futuro y sostenidas para asegurar que esos fenómenos tengan un efecto positivo en el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente y que, al hacerlo, hagan posible la participación y la representación de todos los interesados pertinentes en la planificación de un futuro urbano y exhorta a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos de los países en desarrollo en este sentido, en especial mediante el fomento de las capacidades para responder a esos desafíos y oportunidades;

5. *Insta a* los gobiernos a que promuevan un desarrollo que aliente los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales en reconocimiento de su interdependencia económica, social y ambiental;

6. *Destaca* la necesidad de erradicar la pobreza en las zonas rurales, inclusive mediante estrategias que, al integrar una perspectiva de género, estén dirigidas a promover la interacción entre ciudades y localidades rurales, en particular mediante la generación de empleo para los residentes de las zonas rurales, la creación de oportunidades para comercializar productos agrícolas en zonas urbanas, y la facilitación del acceso al crédito, la educación, la formación profesional y los servicios de salud para los residentes de las zonas rurales y los migrantes de las zonas rurales a las urbanas;

7. *Destaca también*, en el contexto de la distribución de la población, la urbanización, la migración interna y el desarrollo, y teniendo en cuenta las prioridades nacionales, la importancia de establecer y financiar políticas dinámicas en materia de mercado de trabajo dirigidas a promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, inclusive la participación plena de la mujer en todas las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo y erradicación de la pobreza, la creación de más y mejores empleos para las mujeres de las zonas tanto urbanas como rurales, y su inclusión en la protección social y el diálogo social;

8. *Insta* a los gobiernos a que mejoren la situación de los pobres de las zonas urbanas, muchos de los cuales trabajan en el sector no estructurado de la economía, y a que promuevan la integración de los migrantes internos de las zonas rurales a las urbanas mediante el fomento y el mejoramiento de su capacidad para generar ingresos, prestando especial atención a las mujeres, en particular las trabajadoras y las mujeres cabeza de familia;

9. *Exhorta* a los gobiernos a que tengan en cuenta los efectos de la distribución de la población, la urbanización, la migración interna y el desarrollo en la formulación de políticas sensibles a las necesidades de la familia en las esferas de la vivienda, el trabajo, la salud, la seguridad social y la educación;

10. *Exhorta también* a los gobiernos a que mejoren la capacidad y la competencia de las autoridades urbanas y municipales para gestionar el desarrollo urbano, salvaguardar el medio ambiente, satisfacer las necesidades de seguridad personal, infraestructuras y servicios básicos de todos los ciudadanos, incluidos los jóvenes y los habitantes de asentamientos ilegales en zonas urbanas, eliminar los problemas sanitarios y sociales, incluidos los problemas de las drogas y la delincuencia y los problemas derivados del hacinamiento y los desastres, y ofrecer a las personas alternativas a su permanencia en zonas vulnerables a los desastres, tanto naturales como provocados por el hombre;

11. *Insta* a los gobiernos a que promuevan un estilo de vida sano en las zonas tanto rurales como urbanas en todas las esferas de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, en particular el mejoramiento de la salud materna, infantil y de los adolescentes, y los esfuerzos por reducir la mortalidad materno infantil, teniendo en cuenta los desafíos y las oportunidades que entrañan la distribución de la población, la urbanización, la migración interna y el desarrollo;

12. *Exhorta* a los gobiernos a que elaboren y apliquen políticas encaminadas a asegurar que todas las personas, independientemente del lugar donde residan, dispongan de una protección económica y social suficiente en la vejez;

13. *Reconoce* que para la aplicación efectiva del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo será necesario que se asignen más recursos financieros, de fuentes internas y externas, por lo que exhorta a los países desarrollados a que complementen los recursos financieros asignados por los países en desarrollo a las actividades de población y desarrollo e intensifiquen sus esfuerzos para transferir a los países en desarrollo recursos nuevos y adicionales, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Programa de Acción, para que se puedan alcanzar los objetivos y las metas en materia de población y desarrollo;

14. *Observa* que los recientes incrementos de las corrientes de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo han sido principalmente resultado del incremento en la financiación de las actividades de la lucha contra el VIH/SIDA, y expresa su preocupación por el hecho de que los fondos destinados a actividades de planificación familiar están muy por debajo de las metas sugeridas;

15. *Alienta* a los gobiernos a que, en la formulación y aplicación de políticas, estrategias y programas sobre prevención, tratamiento, cuidado y apoyo en relación con el VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles, se centren en las necesidades diferentes y especiales de las poblaciones urbanas y rurales y las poblaciones de migrantes, incluidos los migrantes temporales, y destaca la necesidad de hacer frente a la propagación general y la feminización de la pandemia del VIH/SIDA;

16. *Alienta también* a los gobiernos a promover los principios y la práctica de la urbanización sostenible a fin de abordar los problemas ambientales, incluido el cambio climático, y reducir así la vulnerabilidad de los sectores de bajos ingresos a los riesgos que suponen las repercusiones ambientales en un mundo en proceso de rápida urbanización, e invita a la comunidad internacional de donantes a que apoye los esfuerzos de los países en desarrollo en este sentido;

17. *Insta* a los gobiernos a que establezcan o, si ya existen, a que fortalezcan instituciones y mecanismos pertinentes para la compilación de datos desglosados por zonas, y la preparación de estimaciones y proyecciones demográficas por edad, sexo y composición de la familia, vinculadas a cuestiones ambientales, económicas y sociales a nivel nacional y local, a fin de documentar la formulación de políticas, la planificación regional, urbana y rural, la planificación de la prestación de servicios, y las decisiones en materia de inversión o las actividades de promoción en favor de los grupos vulnerables y marginados, teniendo en cuenta la perspectiva de género;

18. *Subraya* la necesidad de brindar el apoyo técnico y financiero necesario a las actividades relacionadas con la preparación y la celebración de la ronda de censos de población de 2010, que proporcionará datos importantes sobre el desarrollo urbano y rural;

19. *Reconoce* que las comisiones regionales de las Naciones Unidas desempeñan un papel importante en la adaptación del programa internacional de población y desarrollo a los contextos regionales y alienta al Secretario General a que continúe recurriendo a las comisiones regionales para la aplicación de los programas regionales en materia de población y desarrollo;

20. *Pide* al Secretario General que continúe, dentro del marco de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, su labor sustantiva sobre la distribución de la población, la urbanización y la migración interna, en particular integrando la perspectiva de género en sus análisis y recomendaciones, en colaboración y coordinación con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes, y continúe evaluando los progresos realizados en la consecución de las metas y los objetivos en materia de distribución de la población, urbanización, migración interna y desarrollo establecidos en los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, teniendo debidamente en cuenta sus consecuencias para el desarrollo.